

## **ACTA DEL TERCER CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO** **VIRTUAL DE FECHA 07/08/2020.**

Siendo a las 14.00 horas del día 17 de agosto del 2020, se reunieron en Consejo de Facultad Virtual mediante la plataforma Microsoft Team los señores (as) consejeros (as) JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO, Ruth Elia Patricia Lui, Carlos Vicente Navas Rondón, Luz Aurea Sáenz Arana, Martha Rocío Gonzales Loli, Benny Mallqui Huamán y Bruus Brandon Pedroza Alejandro, por convocatoria efectuada por el señor Decano Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, para tratar la siguiente agenda:

**“1). APROBAR el requerimiento de plazas para contratación directa de docentes - modalidad virtual, de Acuerdo a los lineamientos aprobados por la Resolución R. N°7571-2020-CU-UNFV de fecha 12 de agosto del 2020“.**

El Presidente del Consejo de Facultad, el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, inicia la reunión haciendo dando un saludo a los consejeros concurrentes al Consejo de Facultad convocados para la fecha y dispuso que el señor Secretario Académico Mauro Florencio Leandro Martin pase lista, luego del cual el secretario informó de la presencia de siete consejeros, habiendo faltado dos consejeros, cuyos nombres son Rosalinda Claudia Yupanqui Gómez y el licenciado Alberto Edmundo Espinoza Castellares, habiendo el quorum necesario para iniciar el Consejo de Facultad.

El presidente del Consejo, el Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, informó brevemente la existencia de plazas vacantes que se encuentran desiertas, indicando los códigos correspondientes, indicando que hay algunos interesados han presentado sus currulum vitae.

La consejera Ruth Elia Patricia Lui Junes, indica que le remitieron oficio el 16/8/2020 que es un día sábado. Agrega que el Director de escuela le envió oficio con las plazas correspondientes, que no son las mismas plazas que obran en el concurso público de méritos, pero que han sido modificadas, su contenido es otro, el cual no es de la misma plaza que quedó en el concurso público. No se ha respetado la Resolución Rectoral 358-2020 de la universidad ya que esta resolución es la que la aprueba. Las plazas han sufrido una modificación a la aprobada por Resolución Rectoral, lo que no se le ha informado ello, lo cual es un engaño y le han ocultado.

El Dr. Carlos Navas, indica que si ha habido modificación ya que ello surgió sobre la base de la modificación de la racionalización que hizo la directora del departamento de Ciencias jurídicas, la Dra. Patricia Lui Junes, para estar en paz y no estar en conflicto, cuyos hechos le fueron explicados a dicha consejera. Es fácil solucionar los problemas si están de acuerdo. Pudo haber errores, no somos perfectos. Agrega que incluso se ha coordinado con personal del OCRAC. Es más se necesitan docentes para el inicio de las clases. Hay que ceder un

poco. Además, hay docentes que han aceptado el cambio de curso, tales como del que habla, del docente Eugenio Ramirez y Mauro Leandro. Asimismo, el Rector ha pedido que se haga lo mejor para no perjudicar a los alumnos. Agrega que presentó oficio para que se haga alguna observación al departamento y no dijo nada la Directora del departamento de Ciencias Jurídicas.

La Consejera Patricia Lui Junes, dice que primero son los alumnos y los docentes, pero cuando se hace desorden, oculta o cambia información, se llama delito de contra la fe pública, usurpación de funciones y abuso de autoridad. Aquí se ha cambiado un documento aprobado por Resolución Rectoral, pues la variación efectuada por el director de Escuela el doctor Carlos Navas no tiene Resolución Rectoral. Agrega que no se puede permitir una ilegalidad. Son ilegales en sus actos.

El Consejero Carlos Navas Rondón, indica que la Resolución Rectoral N° 7571-2020, regula los lineamientos de dicha contratación. Es mas no se puede ir al ámbito penal como indica la consejera Patricia Lui Junes, ello solo puede ser posible en una menta descabellada. Indica que no es ningún improvisado, ya que lo único que trata dicha consejera es destruir la facultad.

El Doctor Ramos Suyo, indica que se tiene que ir a una votación. Deja constancia que la doctora Luz Aurea Sáenz Arana participara por celular.

Las Dra Patricia Lui, indica que el departamento es la que propone y no puede seguirse con dicha ilegalidad. El consejero Carlos Navas aclara que ante la falta de propuesta, lo hizo la Escuela de Derecho.

Decano, agrega que se le pasó dichos documento al departamento de Ciencias Jurídicas el día sábado y no ha respondido, a pesar de que en la Universidad se trabaja todos los días, sábados, domingos y feriados, ya que es la nueva tendencia. Es más, hoy día se debe entregar los documentos, el responsable es el Consejo de Facultad y el Decano.

Indica que se lleve a cabo la votación.

Al consejero Carlos Navas indica cuantos han presentado sus curriculum vitae para ser evaluar.

El secretario informó, informó que las solicitudes han sido remitidos a mesa de partes de la facultad y del mismo pasaron a conocimiento del señor Decano. El Dr. Navas, indica cuantos han postulado a cada plaza. El secretario académico indica que no ha sido concurso público sino que ha sido por invitación. El Decano, dijo que con el Dr. Carlos Navas se ha propuesto las plazas. El señor Decano hizo mención los nombres de los docentes a contratarse verbalmente, para las plazas 2569, 2633, 2616, 2640, 2650, 2624, 2774, 2646 y 2644.

La consejera Patricia Lui Junes, manifestó que no se le han remitido documentación sustentatoria y a ciegas pide que se apruebe, pese a que le compete hacer propuestas, no hay documentos del caso.

Además, indican que hay otros candidatos que se han presentado sus documentos, como es el caso del docente Aaron Oyarce, quien no fue tomado en consideración, a quien se le ha dejado de lado para colocar a sus amigos, sin tener en cuenta el perfil que necesitan los alumnos.

El Dr. Carlos Navas indica que si hay buenos docentes pero no tienen tiempo porque laboran también en otras universidades, no hay intención de perjudicar a la facultad. Es más indica que hay un filtro en el Rectorado, se debe aprobar ya que oportunamente el departamento no lo hizo. El señor Decano, indico que se lleve a cabo la votación en forma grupal.

La consejera Lui indicó que vota contra de todo lo que se decida este consejo de facultad.

Llevado a cabo la votación, se produjo el siguiente resultado:

Consejero Carlos Vicente Navas Rondón, vota a favor de la aprobación.

Consejero Juan Abraham Ramos Suyo, vota a favor de la aprobación.

Consejero Bruus Brandon Pedraza Alejandro, vota a favor de la aprobación.

Consejero Benny Mallqui Huamán, solicito el uso de la palabra, para consultar si en esta votación también estaban los tres cursos para Ciencia Política, a lo que el Presidente de Consejo de Facultad informó que si también eran parte, siendo los cursos que tiene por códigos 2654, 2656 y 2657, los mismos que también están considerados en la votación.

A mérito de dicho informe, el consejero Benny Mallqui Huamán, vota a favor de la aprobación.

Consejera Martha Rocío Gonzales Loli, no se encontraba presente en el Consejo de Facultad a dicha hora.

Consejera Luz Aurea Sáenz Arana, vota a favor de la aprobación.

Luego de efectuado el escrutinio, quedo el siguiente resultado:

Votos a favor : cinco (05) votos por la aprobación.

Votos en contra : 01 voto.

Ausentes : Tres consejeros.

En consecuencia, el acuerdo es que se dan por aprobado la propuesta de contratación docente presentado por el señor Decano de la facultad. En este acto se autoriza la expedición de la correspondiente Resolución Decanal de contratación directa virtual de docentes.

El secretario Académico de la Facultad solicito al señor Decano que se le envíe informe con los datos de los cursos y las personas designadas, a lo que accedió indicando que le hará el envío correspondiente para la expedición de la Resolución Decanal.

Siendo a las diecisiete horas del día 17 de agosto del 2020 del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad, el Dr. Juan Abraham ramos Suyo, dio por concluido el Consejo de Facultad, agradeciendo por su participación a los señores concejeros de facultad.

El Secretario Académico deja expresa constancia que esta acta de Consejo de facultad contiene extractos principales y relevantes de la sesión de consejo llevado a cabo en la fecha, remitiéndonos al video grabado en la plataforma Microsoft Team en caso de disconformidad.



*DR. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO*  
**DECANO**  
*Facultad de Derecho y Ciencia Política*  
*Universidad Nacional Federico Villarreal*



**Abg. MAURO FLORENCIO LEANDRO MARTIN**  
**SECRETARIO ACADÉMICO**